

Decreto N° 9213 que nombra al Lic. Félix W. Bernardino Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Venezuela.— G.O.No. 7682, del 19 de abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9213.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Félix W. Bernardino queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Venezuela, con efectividad el primero de agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9214 que encarga de la Secretaría de Estado de Agricultura al Subsecretario del Ramo Lic. Antonio Casasnovas Garrido.— G.O. No. 7595, del 19 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9214.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Antonio Casasnovas Garrido, Subsecretario de Estado de Agricultura, queda Encargado de dicha Secretaría de Estado, con efectividad el primero de agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.